

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 2 DE
NOVIEMBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL P.P.

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D ^a MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D ^a MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTORA ACCTAL.,

D^a Belén Fernández López

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D. José M. Bejarano Lucas

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 2 de Noviembre de 2018, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose

bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintitrés concejales.

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE FORMACIÓN MESAS ELECTORALES EN ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre (BOJA extraordinario nº 6, de 9 de octubre) las Elecciones al Parlamento de Andalucía, a celebrar el próximo día 2 de diciembre de 2018, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las 130 Mesas electorales del término municipal de Marbella.

El reparto de dichas Mesas se realiza de la siguiente forma: 65 en el Distrito primero, 33 en el segundo, 18 en el tercero y 14 en el cuarto.

Se han de elegir un total de 1.170 miembros a razón de 9 por cada una de las Mesas.

El sorteo se realiza sobre los 86.578 electores del vigente censo electoral del municipio de Marbella.

Un programa informático selecciona de forma aleatoria, a los 9 miembros de cada Mesa (Presidente y dos vocales más dos suplentes por cada uno de ellos) que tengan entre 18 y 70 años y nivel de estudios suficiente según la Ley.

Lo que se somete a la consideración del Pleno a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.”

El Sr. Secretario General del Pleno toma la palabra y dice:

“Convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018 de 8 de octubre las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo día 2 de diciembre de 2018, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las 130 mesas electorales del término municipal de Marbella.

En el artículo 26 se dice que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y

escribir y sean menores de 70 años; si bien a partir de los 65 podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de mesa.

El reparto de las 130 mesas se realiza de la siguiente forma: 65 en el Distrito 1º, 33 en el 2º, 18 en el 3º y 14 en el 4º. Se han de elegir, por tanto, 1.170 miembros a razón de 9 miembros por cada mesa, y por tanto, se realiza el sorteo sobre un total del censo electoral que es de 86.578 electores, censo vigente electoral en el término municipal de Marbella.

Un programa informático va a seleccionar de forma aleatoria a los 9 miembros de cada mesa, presidente y dos vocales más, más dos suplentes por cada uno de ellos que tengan entre 18-70 años y nivel de estudios suficientes según la ley, y por tanto, lo que se somete a la consideración del Pleno a los efectos prevenidos en el mencionado artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.”

La **Sra. Alcaldesa** indica que se proceda al sorteo de los miembros de las distintas mesas electorales.

A continuación, se procede a realizar el sorteo mediante procedimiento informático y se imprime la primera hoja donde constan los miembros de la Mesa U de la Sección 1.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias. Tal y como ha leído el Secretario y siguiendo la tramitación oportuna, en este caso la Sección 1, Mesa U, el Presidente sería Salvador Sabariego Arévalo; Vocal 1º, Mª Jesús Cecilia Domínguez; Vocal 2º, Jerónimo López Carrasco y de suplentes: Suplente de Presidente, Javier Flores Suárez y Mª del Pilar Valdivieso Martínez; del Vocal 1º, Mª Inmaculada García Moreno y Raúl Díaz Baltasar y de Vocal 2º, Rafael José Rico Lanza y Hafida Ait Korchi Chairi.

Y para que conste le doy traslado al Sr. Secretario para que lo incluya y a partir de ahí, teniendo en cuenta el modelo de aplicación de manera sucesiva se irá haciendo la oportuna selección tanto de presidentes como de vocales y a partir de ahí se les notificará su selección para que puedan hacer las oportunas alegaciones.”

A continuación se procederá a realizar la impresión del resto de las mesas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la realización del sorteo para la designación de Presidente, Vocales y suplentes de las mesas electorales, para las próximas elecciones

autonómicas, dando cuenta a la Junta Electoral de Zona de Marbella, a los efectos prevenidos en el art. 26 del LOREG.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.